

**ACUERDO No. 105**  
**(15 DE DICIEMBRE DE 2017)**

Por el cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Universidad Francisco de Paula Santander conforme al Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno dada por la Contaduría General de la Nación, el cual deberá implementar la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contador General de la Nación en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas en el artículo 4 de la Ley 298 del 23 de julio de 1996, estableció: *“a) Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público; b) Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública”*.

Que, la Ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

Que, en desarrollo de la Ley 1314 de 2009 y en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, la Contaduría General de la Nación expidió el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos que hace parte del marco normativo aplicable a entidades de gobierno mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y sus modificaciones, especialmente las contenidas en la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017.

Que, la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 estableció el listado de entidades de gobierno que están dentro del ámbito de aplicación de la presente Resolución, haciendo parte del listado la Universidad Francisco de Paula Santander ID Entidad 125354000 y la Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Ocaña – ID Entidad 129254000.

Que, la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 en su artículo 1 modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 determinando que el período de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 693 de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, *“y el primer período de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este período, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos”*. Igualmente *“deberá considerarse que para el 1 de enero de 2018 las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación”*.

Que, la Resolución 693 de 2016, expedida por Contaduría General de la Nación establece que durante el “período de preparación obligatoria, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN”, en concordancia con lo establecido la Universidad Francisco de Paula Santander y Seccional Ocaña mediante Resolución 0707 del 02 de agosto de 2016 y Resolución 355 del 29 de junio de 2017 se creó el Comité Técnico para la Sostenibilidad del Sistema Contable para cada una de las sedes.

Acuerdo No. **105** de 2017

2

Que, a través de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Francisco de Paula Santander se elaboró el Manual de Políticas Contables el cual fue socializado y analizado por los miembros de los dos comités técnicos para la sostenibilidad el sistema contable y aprobado mediante Acta No.25 del 15 de noviembre de 2017.

Que, el Comité Administrativo como consta en Acta No. 15 del 11 de diciembre del 2017, consideró pertinente presentar ante el Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación definitiva, la adopción del Manual de las Políticas Contables, teniendo en cuenta el desarrollo académico-administrativo de la Universidad ya que se encuentra el Manual de Políticas Contables ajustado a la realidad Institucional.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Manual de Políticas Contables para la Universidad Francisco de Paula Santander el cual se implementará a partir del 01 de Enero de 2018.

*Parágrafo. Integralidad. El presente acuerdo y su anexo (Manual Políticas Contables) se constituyen como un todo integral.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

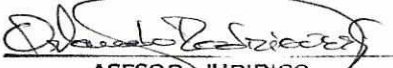
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
**PRESIDENTE (D)**

Elaboró: Dra. Maribel Cárdenas García – Vicerrectora Administrativa UFPS  
Dr. Jorge de Jesús Cañizares Arévalo – Subdirector Administrativo UFPSO

Revisó: Dr. Luis Orlando Rodríguez Gómez– Asesor Jurídico

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURIDICO  
FECHA: 15 DIC 2017